



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

San meo. En quera. En d. N. Indígenas.
 El Sr. D. Agustín Campesino Oro Cuervo a Otra Cuidad, y d.
 ha rendido su cargo sobre la Intendencia que hiciéron
 los Señores D. San mediuna y Juanes, halla que se curan
 los Acciões puros a que conuen las Armas, y con
 decates, y Embarcaciones que manieren. El Combar Espes
 no Emuonza meais para la Oca. El Conca que doli.
 cians, Zentendado por Otra Cuidad y huerendo yde aly
 Cavalleros y Carones y Dignidad. El Comun, con forma
 y no toman que Anadia dlo manuf. scudo por Oro. y
 d. Agustín. Suencia no ha lugar por a hora a la Oca y
 solucian con Recava. El toman en adelañe las Provi.
 denias que Orano por Combenien.

Spanas. El Sr. D. Josef Obredo Difo. Continua la Reparacion
 sobre el particular. El que no Conlizea. Veil la fabrica
 del San Mediano por las Tallas que American. etc.

Trigo de d. En d. N. Indígenas. En Otra Cuidad con Fran.
 Vire una Carta del Sr. D. con la que respondiendo a la que
 Otra Cuidad le Escrive en dier. El mismo en la que le pide
 Comuniquen a la Apost. En Otra Cuidad para las
 Opreza por algun tiempo. El tiempo que Otra
 Cuidad a bonade para la Ponia. El peronacione a hido.
 nido en el Quarero. El la Palma. Dira. Pua na ha tenido
 talon alguna. Rette a hore ni que. Otra Cuidad le Expressa
 a numero. El fan. que ha Comprado al Acuerdo lo Apost.
 rudo. y solo ha scuido que de puen que Otra Cuidad lo
 Ocuria ha Comprado el tiempo. Se que Uzo Cascada a
 Oro. Uzo una Embazantien a Coma. El que Com.
 Cuido le Avisa a vendelo. Lin. etc. Inmediatam.
 como hera. Oculaa. y que en esa Indigenia, quate
 Otra Cuidad traca. Otra Aviso con el referido Apo.
 derado que es quien a Oro. d. Ajusto que dando con
 d. d. Avocado. En quera. El tiempo que Otra Cuidad

